



DISPOSICIÓN N°

2272

BUENOS AIRES, 19 MAR 2015

VISTO el Expediente N° 1-47-2758-15-4 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que inicia estas actuaciones la DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA como consecuencia de tomar conocimiento de la existencia de dos empresas con el mismo número de legajo.

Que por un error involuntario el número de legajo 2142 se asignó en los Certificados de Inscripción y Autorización de Funcionamiento de Empresas a COVIDIEM ARGENTINA S.A. y VISION MEDICA 2000 S.A., habilitadas por Disposición ANMAT N° 5997/13 y 5772/13, respectivamente.

Que con el fin de regularizar esta situación se procedió a extender el Certificado de Inscripción y Autorización de Funcionamiento de Empresa en los términos de la Disposición ANMAT N° 5772/13 a la firma VISION MEDICA 2000 S.A. asignándole el número de legajo N° 2192, fechado 12 de marzo de 2015.

Que corresponde corregir el error material en los números de certificados de inscripción en el Registro Nacional de Productores y Productos de



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 2272

Tecnología Médica (RPPTM) que se detallan en el Anexo de la presente disposición, cuya titularidad corresponde a la firma VISION MEDICA 2000 S.A.

Que la DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y REGISTRO DE PRODUCTOS MÉDICOS de la DIRECCIÓN NACIONAL DE PRODUCTOS MÉDICOS ha tomado intervención.

Que la DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros 1.490/92 y 1.886/14

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Inscribáse en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM) los productos que se detallan en el Anexo de la presente Disposición cuya titularidad corresponde a la firma VISION MEDICA 2000 S.A., Legajo N° 2192.

ARTÍCULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente con el número de inscripción autorizado por el artículo 1º de la presente disposición, en los certificados que se detallan en el Anexo, cuando la firma titular presente los



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

2272

certificados originales ante la DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber al titular de los registros que en los rótulos e instrucciones de uso autorizados oportunamente, deberá consignar el número de inscripción establecido por el artículo 1º de la presente disposición.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese; notifíquese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente disposición. Gírese a la Dirección Nacional de Productos Médicos para su conocimiento. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-2758-15-4

DISPOSICIÓN N°

2272

rs

Ing ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

2272

ANEXO

Actual número de Inscripción en RPPTM	Nombre Descriptivo	Nuevo número de Inscripción en RPPTM
PM 2142-9	PROTECTORES MECÁNICOS PARA OJOS VISCOELÁSTICOS PE-HA-VISCO	PM 2192-9
PM 2142-8	PROTECTORES MECÁNICOS PARA OJOS VISCOELÁSTICOS PE-HA-LURON	PM 2192-8
PM 2142-6	SOLUCIÓN OFTÁLMICA DE HIALURONATO DE SODIO EYEOL	PM 2192-6
PM 2142-5	LENTE INTRAOCULARES DE ACRÍLICO PEGABLES EYEOL	PM 2192-5
PM 2142-7	LENTE INTRAOCULARES DE PMMA EYEOL	PM 2192-7
PM 2142-2	PROTECTORES MECÁNICOS PARA OJOS VISCOELÁSTICOS EYEOL UK LTD	PM 2192-2
PM 2142-4	LENTE INTRAOCULARES PLEGABLES EYEOL	PM 2192-4
PM 2142-3	ANILLOS CORNEANOS (ANILLOS INTRACORNEALES) EYEOL	PM 2192-3
PM 2142-1	LENTE DIFRACTIVAS - REFRACTIVAS EYEDIFF	PM 2192-1
PM 2142-30	LENTE DE CONTACTO FÁQUICA IMPLANTABLE IPCL	PM 2192-30
PM 2142-14	ANILLOS INTRACORNEALES	PM 2192-14



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

	MEDIPHACOS	
PM 2142-6	SOLUCIÓN OFTÁLMICA CON HIALURONATO DE SODIO HILURON	PM 2192-6
PM 2142-19	ANILLO ENDOCAPSULAR EYEOL	PM 2192-19
PM 2142-11	SUTURA QUIRÚRGICA DE NYLON FSSB	PM 2192-11
PM 2142-20	LENTES HIDROFÓBICOS EYEOL	PM 2192-20

Expediente N° 1-47-2758-15-4

DISPOSICIÓN N°

2272


Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.